



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO U180017  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CAAS	1/2018
SESIÓN DEL CAAS	1/2018
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E9-2018
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LAASSP; Y 13, 71, 72 FRACCIÓN II Y 86 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	06 FEBRERO 2018

VIGENCIA DEL CONTRATO	
DEL	2018
DÍA	16
MES	FEBRERO
AÑO	2018
HASTA	31
DÍA	31
MES	DECIEMBRE
AÑO	2018
TIPO DE CONTRATO	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CERRADO ( )	ABIERTO (X)
FOLIO	0000004434-2018
FECHA	10 DE ENERO DE 2018
CUENTA	21053001

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	R.F.C.	FM9301181B1	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TIALPAN, NÚMERO 3222, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04980, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5000-1060	FAX	3089 0623	CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@maypo.com patricia.salinas@maypo.com pedfios@maypo.com
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GUTIERREZ SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL			BAJO LA PARTIDA 46 DEL LIBRO CXXI

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.

NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVAEZ	NOTARÍA PÚBLICA		FOLIO MERCANTIL	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BIENES DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS, CORRESPONDIENTES A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. PARA LAS CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE PARA EL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	\$365,407,074.67 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	\$913,491,843.82 (NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIVANA  
 APODERADA LEGAL

**"EL PROVEEDOR"**  
**FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**  
 PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO  
 REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO  
 "ÁREA CONSULTADORA"  
 MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
 COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

Numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

16/2/2018  
 PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°**  
**U180017**

## **ANEXO 1**

### **"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

✓

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U180017  
 No. REQUISICION: 09900100301180016  
 ANEXO 1

asif. Presp: 39001150000  
 ROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.  
 F.C. : FMA -930118-LB1  
 D. PROVEEDOR: 00035933

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
10 000 4289 00 00	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 60 0 MG DE DARUNAVIR ENVASE CON 60 TABLETAS Marca: PREZISTA / RS 076M2007 Procedencia: E. U. A. RFC Fabricante: JCI -780313-51A	5,267	13,166	\$4,480.73	\$58,993,291.18	0%	\$0.00	\$4,480.73	\$23,600,004.91	\$58,993,291.18
COBERTURA :										
098001150900	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FU MARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL EMTRICITABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS. Marca: TRUVADA / RS 245M2005 Procedencia: CANADA RFC Fabricante: EST -741107-5F3	165,852	414,628	\$2,060.88	\$854,498,552.64	0%	\$0.00	\$2,060.88	\$341,801,069.76	\$854,498,552.64
COBERTURA :										
098001150900										

IMPORTE DEL CONTRATO: \$365,401,074.67  
 FIANZA REQUERIDA: \$913,491,843.82  
 \$91,349,184.38

IMPORTES CON LETRA: MÍNIMO : TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UNO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.  
 MÁXIMO : NOVECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.



*[Signature]*  
 Revivik Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
 Titular de la División de Bienes Terapéuticos

*[Signature]*



**CLAIM**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°**  
**U180017**

## **ANEXO 2**

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE  
LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y  
ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





**SM TEXT**

Anexo 2

Anexo Técnico (4.24.3 POBALINES)

Requerimiento del grupo 010 Medicamentos relativo a la Compra del ejercicio fiscal 2018.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: grupo 010 Medicamentos, relativo a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, se incluyen en el **Anexo denominado Requerimiento**.

b) Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

Para el presente requerimiento no se requiere realizar pruebas.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

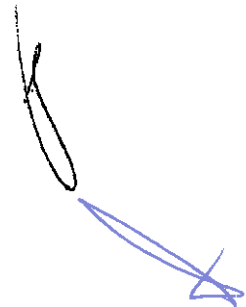
No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

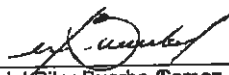





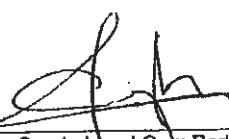
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

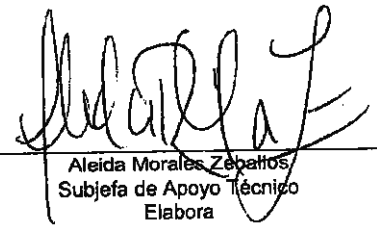
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE's del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las áreas requirentes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previos y las especificaciones técnicas, para que en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

  
María del Pilar Buerba Gomez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Autoriza

  
Angel Isaac Nivelino Acosta  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos  
Valida

  
Sergio Israel Cruz Rodriguez  
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo  
Revisa

  
Aleida Morales Zepatos  
Subjefa de Apoyo Técnico  
Elabora



**ANEXO 4**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN**  
**COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS**  
**INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos del grupo 010 Medicamentos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

**1. Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos)**

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

**2. Descripción amplia y detallada de los bienes**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en el grupo: 010 Medicamentos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

**3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse**

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

**4. Vigencia de la contratación (4.24.4 a) POBALINES)**

La **vigencia** de la contratación será a partir de la comunicación de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. *La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente de la comunicación de la notificación de la adjudicación, conforme a emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos y órdenes de suministro para las dependencias y entidades requirentes, en función a los calendarios y plazos de entrega.*

X

SM TEXTO  
OLYMPIUS



## 5. Plazo de entrega del bien (4.24.4 b) POBALINES)

Las entregas de la clave, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

## 6. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes

### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

### 6.1 Cumplimiento de normas

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

## 7. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.24.4 d) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## 7.1 Registro Sanitario

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 14 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del bien del Cuadro Básico.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  2. Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

- En caso de que el producto por naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de producto huérfano.

## 7.2 Licencias y Avisos

7.2.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario, deberá presentar de su representada:

- a) Aviso de funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados) o licencia sanitaria (cuando se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- b) Aviso de Responsable Sanitario.

7.2.2 En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- c) Licencia Sanitaria y aviso de Responsable Sanitario.

7.3 Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:

- a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.



Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, ordenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:





- b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- c) Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado; debiendo integrar su representada o el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.
- d) Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

**8. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 e) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

**9. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 f) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

**10. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.24.4 g) POBALINES)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

**11. Lugar y condiciones de entrega de los bienes**

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados Anexo "Lugares de Entrega y Pago del IMSS", y "Lugares de Entrega Instituciones Participantes".

La totalidad de los bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirentes a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas la fecha y el lugar de entrega.



- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### **Para el IMSS:**

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser solicitada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en la calle de Durango número 291 piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

#### **Condiciones de Entrega**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las dependencias y entidades requerientes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las dependencias y entidades requerientes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación y a la Cedula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de estos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartando resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes.

Para el IMSS como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento", columna "Esquemas Particulares de Entrega para el IMSS" se considerarán los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el Anexo denominado "Esquemas Particulares de Entrega para IMSS"



- Entrega Hospitalaria

## 12. Penas convencionales y deducciones. (4.24.4 h) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

### b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



Causes	Penas	Condiciones
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b> Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**13. Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de bienes. (4.24.4 i) POBALINES)**

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.

**14. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes. (4.24.4 j) POBALINES)**

**14.1 Anticipos**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**14.2 Cumplimiento. 5.5.5. y 5.5.5.8 (POBALINES)**

La garantía de cumplimiento para el IMSS debe presentarse en la División de Contratos o en el caso de las Dependencias y Entidades requirente en las áreas contratantes, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada.

**14.3 Canje.**



Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### **14.4 Devolución.**

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se



requiriente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### **14.5 Caducidades del bien.**

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

#### **15. Pago (4.24.4 k) POBALINES).**

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "**Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas**".

#### **16. Representante Técnico. (4.26 POBALINES).**

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

#### **17. Administrador del Contrato. (5.3.15 y 5.4.13 POBALINES).**



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**18. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.7 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

**19. Otras condiciones.**

**19.1 Calidad**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Adicionalmente para el IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine precedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

### **19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

#### 19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

#### Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

### Anexo Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

#### **Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

#### **Confidencialidad**

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas



7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

**Trasposos**

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

**Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

**Deductiva**

Causa	Porcentaje	Cálculo
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria previas y las especificaciones técnicas, para que en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

María del Pilar Buerba Gomez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Autoriza

Angel Isaac Avelino Acosta  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos  
Valida

Sergio Israel Cruz Rodriguez  
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo  
Revisa

Aleida Morales Zepallos  
Subjefa de Apoyo Técnico  
Elabora

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL INSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

010101200203	FARMACIA HGZ NO.1	JOSE MA. CHAVEZ #1202 COL. LINDAVISTA C.P. 20270	AGUASCALIENTES
010102200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV DE LOS CONOS # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE C.P. 20180	AGUASCALIENTES
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA #314 CD INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES
020101200203	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	AV LERDO Y CALLE F SIN COL. NUEVA C.P. 21100	MEXICALI B C
020201200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO.84 C.P. 22880	ENSENADA B C
020401200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE PRIMERA # 500B. COL. MACLOVIO HERRERA C.P. 21480	TECATE B C
020402200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV CHIHUAHUA Y BENJAMIN HILL SIN C.P. 83400	BAJA CALIFORNIA
020501200203	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS SIN LA MESA C.P. 22450	BAJA CALIFORNIA
020502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA #16801 ETAPA DEL RIO C.P. 22226	TIJUANA B C
021301200203	H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA	BLVD. AGUA CALIENTE No 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS C.P. 22420	TIJUANA B C
021601200203	H GINECO-PEDIATRIA MF 31 2DO FARMACIA	AV LERDO Y CALLE G #1500 COL. NUEVA CP 21100	MEXICALI B C
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 COL. NVO. MEXICALI C.P. 21600	BAJA CALIFORNIA
030201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD.5 DE FEB. ESO. HEROES DE INDEPENDENCIA COL. PUERTO NUEVO C.P. 2300	BAJA CALIFORNIA SUR
030402200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A OLACHEA ENTRE IGNACIO RAMIREZ E INDEPENDENCIA #200 FRACC. REAL C.P. 23680	BAJA CALIFORNIA SUR
030403200203	H GRAL SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARR ATODOS SANTOS KM2.5 FRACC BRISAS DEL PACIFICO C.P. 23410	CABO SAN LUCIA, BC
030701200203	H GRAL SUBZONA 5 FARMACIA	BLVD EMILIANO ZAPATA Y SN LUIS POTOSI COL. LOMA BONITA C.P. 23940 MPIO MULEGE	GUERRERO NEGRO, BC
030702200203	HGRZ NO. 38 FARMACIA	BLVD TECNOLOGICO SN ENTRE JOSE AGUIÑEZ CESENA Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23410	SAN JOSE DEL CABO, BC
036001150900	DELEGACION B.C. SUR.	E.C.O. MADERO #315 ENTRE HEROES DEL 47 Y COLEGIO MILITAR C.P. 24020	LA PAZ, BC SUR
040201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALEMANTES SIN COL. CENTRO C.P. 24000	CAMPECHE, CAMP
040202200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 41B DOMICILIO CONOCIDO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL. CENTRO C.P. 24100	CD DEL CARMEN, CAMP
050102200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOTES 3 COL. PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5	PIEDRAS NEGRAS COAH
050201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	BOULEVARD CONSTITUCION Y HINOJOSA	SALTILLO COAH
050202200203	H GRAL ZONA MF 16 FARMACIA	BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS	TORREON COAH
050203200203	H GRAL ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y LEANDRO VALLE	TORREON COAH
050204200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	CARR 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO	MONCLOVA COAH
050205200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N Y CALLE EN PROYECTO	ROSA DE LAS COLONIA
050402200203	H GRAL SUBZONA MF 21 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	COAHUILA
050403200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO. MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O	COAHUILA
050404200203	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ- NUEVA ROSITA	COAHUILA
051901200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBRERON	COAHUILA
052405200203	U MED FAMILIAR 73 FARMACIA	BLVD REVOLUCION 280-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS	COAHUILA
052437200303	UMAA 89 FARMACIA	PABLO D. MEJIA Y M. DOBLADO	COAHUILA
060101200203	FARMACIA H.G.Z. NO. 10	Dermoso Rodriguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitanano	COLIMA
060103200203	FARMACIA DEL HGZ NO. 1	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29	COLIMA
060104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	AV. DE LOS MAESTROS 149	COLIMA
060501150900	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y M.F. NO. 4	AVENIDA LAPISLAZULI NO. 250. FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28983	COLIMA
070101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	H COLEGIO MILITAR NO. 1	TECOMAN COL
070202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	ZARAGOZA NO. 199 COLONIA AL TAVILA CP 28987	COLIMA
070203200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ	RASTRO RIO SABINAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI	TUXTLA GUTIERREZ CHI
078001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, C	CARR 008 TOSTERA Y RIO COATANCITO	TAPACHULA DE CORDOVA
080102200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	Libramiento Sur Pte Km 4 Paro. Icd. Los Mangos	CHIAPAS
080152200203	H GRAL ZONA 35 FARMACIA	AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	CHIAPAS
080201200203	H GRAL ZONA MF 18 FARMACIA	CARR CHIH-GUAHUATEMOC-PIPILA FRACC FUERTAS Y O CALZ 16 DE SEPT	CHIAPAS
080202200203	H GRAL ZONA MF 11 FARMACIA	AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL. AGRICOLA	CHIAPAS
080203200203	H GRAL ZONA MF 23 FARMACIA	CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE	CHIAPAS
080501200203	H GRAL REGIONAL 66 FARMACIA	LOTE BRAVO	CHIAPAS
080502200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA GONDE	CHIAPAS
080701200203	H GRAL SUBZONA 22 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ 6 JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	CASAS GRANDES, NUEVO
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	CHIAPAS
100102200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE	CHIAPAS
100201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL. SIVESTRE DORADOR	DURANGO
100401200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN	DURANGO
102410200203	U MED FAMILIAR 10 FARMACIA	J A CASTRO Y BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	DURANGO
102411200203	UMIFUMAA 53 FARMACIA	J AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEMAN SIN	DURANGO
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR TERERA DURANGO MEXICO KM. 5 COL. 16 DE OCTUBRE SIN C.P. 34285	DURANGO
110101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	DURANGO
110201200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV REFORMA 307 FRACC GOMEZ	GUANAJUATO
110202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	BLVD MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE SIN COLONIA SAN PEDRO	GUANAJUATO



# ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	C.P.	ESTADO
110203200203	H GRAL ZONA MF 21 FARMACIA	LEON GTO		GUANAJUATO
110403200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	ESQ. CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C.S-NOMBRE		GUANAJUATO
110404200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	ESQ. AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA		GUANAJUATO
110701200203	H GRAL SUBZONA 10 FARMACIA	Cantador: 17 Perdo Y Miguel Hidalgo		GUANAJUATO
110702200203	H GRAL SUBZONA SIIAO FARMACIA	CARR SIIAO GUANAJUATO		GUANAJUATO
111901200203	UMAE GINECO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320		GUANAJUATO
111901200203	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320		GUANAJUATO
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320		GUERRERO
120201200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 198		GUERRERO
120202200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1		GUERRERO
120401200203	H GRAL SUBZONA MF 3 FARMACIA	MIGUEL ALEMAN NO 70		GUERRERO
120402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	JOHN F KENNEDY NO 174		GUERRERO
120403200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	DC		GUERRERO
120801200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV RUIZ CORTINEZ S-N		GUERRERO
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE		GUERRERO
130701200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TLUXPAN		HIDALGO
130702200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	PROLONG AV FRANCISCO MADRO NUM 485		HIDALGO
130204200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	MELCHOR OCAMPO NO 32		HIDALGO
130205200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106		HIDALGO
130701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA		HIDALGO
136001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE ARBOLEDAS No. 115. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE		HIDALGO
140101200203	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	AV REVOLUCION 2735 CP 44960		JALISCO
140102200203	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	CIRCUITO INT 37 SANIDAD JUAN PABLO II EJE PONIENTE NO 100 SAUCES		JALISCO
140103200203	H GRAL ZONA NUM. 07 FARMACIA	AV WASHINGTON 1988 COL. MODERNA CP. 44180		JALISCO
140104200203	H GRAL ZONA 89 FARMACIA	AV BOLIVAR S/N		JALISCO
140201200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	JAMIE LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900		JALISCO
140202200203	H GRAL ZONA MF 20 FARMACIA	DEL DELGADILLO APALUJO 80 COL FLORIDA CP 47820		JALISCO
140203200203	H GRAL ZONA MF 8 FARMACIA	FRANCISCO MEDINA ASCENSO KM 2.5 (CARRETERA AEROPUERTO)		JALISCO
140204200203	H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	HIDALGO 187		JALISCO
140401200203	H GRAL SUBZONA MF 27 FARMACIA	AV JOSE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO		JALISCO
140404200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	SAN FELIPE NO 1014		JALISCO
140801200203	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	AV LAZARO CARDENAS # 2063. COL 8 DE JULIO. GUAD. JALISCO. C.P. 44910		JALISCO
140802200203	H GRAL REGIONAL 48 FARMACIA	AV CIRCUVALACION 2208 CP 44700		JALISCO
140803200203	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA	Carrtera a Santa Fe San Sebastian No. 1000		JALISCO
140804200203	HGR180 FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 736 CP 44340		JALISCO
141101200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340		JALISCO
141301200203	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - FARMACIA	AV CIRCUVALACION FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA C.P. 54788 TLALNEPANTLA EDO.	91238	JALISCO
141901200203	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	VIA MORELOS KM. 19.5 CARRETERA A PACHUCA COL. C.P. 54700, ECATEPEC, EDO. DE MEX, ORIENTE VIA		JALISCO
150101200203	H.G.Z No. 87 FARMACIA	BLVD COACALCO SIN COL VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710		JALISCO
150102200203	H.G.Z No. 88 FARMACIA	AV CUAUHTEMOC #26 CHALCO DIAZ COVARRUBIA, SANTIAGUITO, 56860 CHALCO DE DIAS COVARRUBIAS		JALISCO
150103200203	H.G.Z No. 71 FARMACIA	AV BENITO BUSTAMANTE NUM 684 COL NIÑOS HEROES C.P.		JALISCO
150104200203	H.G.Z No. 197 TEXCOCO FARMACIA	VILLA DE LA PAZ, RICCÓN DE LOS REYES LOS REYES ACAQUILPAN, MEX CARR MEX-PUEBLA KM 17.5		JALISCO
150105200203	H.G.Z No. 53 FARMACIA	C.P. 66400		JALISCO
150106200203	H.G.Z No. 55 FARMACIA	KM.12.5 ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA RAYON VIA MORELOS COL. XALOSTOC C.P. 56120		JALISCO
150601200203	H.G.REGIONAL No.76 FARMACIA	VIA GUSTAVO BAZ ESCO. FILIBERTO GOMEZ COL. FRACC INDUSTRIAL SAN NICOLAS C.P. 54000		JALISCO
150602200203	H.G.REGIONAL No.72 FARMACIA	AV CENTRAL SIN ESQ. LA PIEDAD COL. NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, ECATEPEC, C.P. 55130		JALISCO
150603200203	H.G.REGIONAL No.196 FARMACIA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM 42 SIN TECMAC DE FELIPE VILLANUEVA, COL. SAN JERONIMO		JALISCO
150604200203	H.G.REGIONAL No.200 FARMACIA	AV JOSE MARIA MORELOS 447 Y CUAUHTEMOC SAN JAVIER C.P. 54000		JALISCO
151901200203	H GINECO-OBSTETRICIA MF 60 200 FARMACIA	BLVD. MANUEL AVILA CAMARGO FRACC. LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050		JALISCO
160101200203	H.G.Z No.194 FARMACIA	AV GUSTAVO BAZ No. 28 Y 26 COL. SAN BARTOLO NAUCALPAN C.P. 53000 PONIENTE		JALISCO
160501200203	H.G.REGIONAL No.220 FARMACIA	PASEO TOLLUCAN #620 ESCO. METZAHUALCOYOTL. COL. VERTIZ C.P. 50160		JALISCO
160502200203	H.G.REGIONAL No.281 FARMACIA	AV ARBOL DE LA VIDA #505 SUR. COLONIA ROSALES DE METEPEC C.P. 62140		JALISCO
161401200203	H.G.REGIONAL No.281 FARMACIA	AV LOMAS VERDES ESCO. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EUDDO DEL ORO C.P. 83120 NAUCALPAN DE JUAR		JALISCO
162435200203	UMAE TRAUMATORTOPEDIA LOMAS VERDES FA	HERIBERTO ENRIQUEZ PONIENTE #304 FRACC. SAN JOSE LA PILLITA COL. CENTRO C.P. 82140 METEPEC		JALISCO
166001150900	ALMACEN DELEGACIONAL PONIENTE EDO.MEX	LOTES 6 PREDIO EL PUENTE GARR TOLLUCA-METEPEC		JALISCO
1700101200203	H.G.Z 8 URUAPAN	AV JUAREZ Y FCO VILLA		MICHOACAN

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

170102200203	HGZ 63 FARMACIA	PASEO DE LOS ALMENDROS ESQ. AV. MEDIERO SUR. COL. LA LUNETA	Zamorá	MICHOACÁN
170103200203	HGZ 63 FARMACIA	AV. CAMELIAS NO. 1935. COL. ELECTRICISTAS. C.P. 59280		MICHOACÁN
170202200203	HGZ NUM 2 ZACAPU	PROL. MORELOS Y ESTACION		MICHOACÁN
170203200203	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV L. CARDENAS Y CIRCUITAV-		MICHOACÁN
170401200203	HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR		MICHOACÁN
170402200203	HGZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 195		MICHOACÁN
170403200203	HGSZM NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N		MICHOACÁN
170501200203	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE. 1200		MICHOACÁN
170701200203	HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE CIPRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDAD DE CABADAS		MICHOACÁN
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesús Sisono Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n		MICHOACÁN
180201200203	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO		MORELOS
180202200203	H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S/N		MORELOS
180601200203	H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA		MORELOS
180602200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPITLA, MORELOS	CARR. TERA YECAPITLA, AGUA HEDIONDA KM 12 SIN YECAPITLA, MORELOS		MORELOS
182402200203	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S-N COL. OBRERA		NAYARIT
190101200203	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHIVERRIA Y CARR INTERNACIONAL		NAYARIT
190401200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA		NAYARIT
190402200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS		NAYARIT
190403200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 118 COL. ATENAS C.P. 63715		NAYARIT
199001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL. OBRERA		NAYARIT
200101200203	H.G.Z. No.17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO #2827 COL. JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO		NUEVO LEON
200102200203	H.G.Z. No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. #320 COL CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA		NUEVO LEON
200103200203	H.G.Z. No.33 FARMACIA	AV FELIX URESTI GOMEZ SIN COL CENTRO C.P. 64010 ENTRE AV CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO		NUEVO LEON
200105200203	HGZ 67 AP-ODACA FARMACIA	CARRITERA A MIGUEL ALEMAN KM. 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 66800		NUEVO LEON
200201200203	H.G.Z. No.6 FARMACIA	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO-JAREDO SIN COL. TURBIDE C.P. 66420		NUEVO LEON
200202200203	H.G.Z. No.2 FARMACIA	AV CONSTITUCION Y PROF. GREGORIO TORRES Q. SIN COL CENTRO C.P. 64010		NUEVO LEON
200403200203	H.G. SUBZONA MF No.12 FARMACIA	EMILIO CARRANZA Y NIÑOS HEROES COL CENTRO C.P. 67700 ESQ INDEPENDENCIA		NUEVO LEON
201501200203	U.M.A.E GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ SIN COL CENTRO C.P. 64010		NUEVO LEON
201401200203	U.M.A.E TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO COL. CENTRO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON		NUEVO LEON
201901200203	U.M.A.E No.23 FARMACIA	LINDOLIN Y FIDEL VELAZQUEZ SIN COL VALLE DE LAS MITRAS C.P. 64300		NUEVO LEON
201902200203	U.M.A.E CARDIOLOGIA FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CANDIDA SIN COL VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 64360		NUEVO LEON
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL L. BARRAGAN #4850 NORTE COL. HOGARES EFCC CP 64280		NUEVO LEON
210101200203	H.G.Z. No.1 FARMACIA	CALZ HEROES DE CHAPULTEPEC #821 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COL OAXACA CENTRO C.P. 68000		OAXACA
210102200203	H.G.Z. No.3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLG. AV INDEPENDENCIA #141 COL		OAXACA
210202200203	H.G.Z.M.F. No.2 FARMACIA	C/NICOLAS BRAVO Y CUARTEMOC #1 COL HIDALGO OTE C.P. 70610		OAXACA
210401200203	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAHUE MZN 5 OTE #50 SANTA MARIA HUATULCO COL SECTOR FR. C.P. 70889 BLVD BAHIA DE GR		OAXACA
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MFO SANTA CRUZ XOXCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO		OAXACA
220101200203	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 Cof. Unidad Hdb. La Margarita C.P. 72560		PUEBLA
220103200203	HGZ 15 TEZUITLAN FARMACIA	AV JUAREZ No. 14, COL. CENTRO, TEZUITLAN, C.P. 73000		PUEBLA
220104200203	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	Mex. 4.5 Carretera Mexico-Metepec C.P. 74360		PUEBLA
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	CALLE 19 FORJUNT 2721 HERCULA PUERTA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 72940		PUEBLA
220701200203	HGSZ 10 NUEVO NEGAXA FARMACIA	AVENIDA PRIBERO DE MAYO SIN NUEVO NEGAXA, COL. NUEVO NEGAXA, JUAN GALINDO, C.P. 73200		PUEBLA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		PUEBLA
221901200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000		PUEBLA
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 5 De Febrero Oriente Num. 107 Col San Felipe Hueyulipan		PUEBLA
230101200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM. D-0-800, COL. CENTRO		QUERETARO
230501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102, COL. CENTRO		QUERETARO
236001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. COBA POR AV. TULUM, BENITO JUAREZ		QUERETARO
240101200203	HGRAL ZONA 3 FARMACIA	SM75 MZ 09 L 01 REG. 29, COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 71711		QUINTANA ROO
240102200203	HGR 18 FARMACIA	30 AVE. ESO, CALLE 11 SUR NO. 669, COZUMEL		QUINTANA ROO
240201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA		QUINTANA ROO
240501200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ		QUINTANA ROO
241501200203	H GINECO-PEDIATRIA 2DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA TANMANGANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78360		QUINTANA ROO
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRITERA CHETUMAL-MERIDA		QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL. ZONA 50 FARMACIA	AVENIDA TANMANGANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78360		SAN LUIS POTOSI
250103200203	H GRAL. ZONA 6 FARMACIA	CARR. NACIONAL 34 NORTE, CD. VALLES		SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE BENIGNO ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SIN SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, SAN LUIS		SAN LUIS POTOSI

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL INSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

260202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA NO. 203. COL. CENTRO. ZONA CENTRO	LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
260101200203	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BOULEVARD LOPEZ MATEOS S/N LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, AHOME, C.P. 81258	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
260201200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000	GUASAVE, SIN	SINALOA
260202200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	EJERCITO MEXICANO Y AMISTAD. MAZATLAN	MAZATLAN SIN	SINALOA
260203200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	SAN RAFAEL Y ONCEAVA SIN. COSTA RICA	COSTARRICA SIN	SINALOA
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ. ALMADA SIN. NAVOLATO	NAVOLATO SIN	SINALOA
260402200203	H GRAL SUBZONA MF 30 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSALES SIN GUAMUCHIL, COL. GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81460	GUAMUCHIL SIN	SINALOA
261601200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	FCO. ZARCO Y ANDRÉS, CULIACAN	CULIACAN SIN	SINALOA
268001150000	H GINECO-PEDIATRIA 2 DO NIVEL FARMACIA	M ORDÓVEZ-BEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
270101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND. EL PALMITO	CULIACAN	SINALOA
270102200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SANTIAGO SOCIAL, COL. MODELO, HERMOSILLO, C.P. 83190	HERMOSILLO SON	SONORA
270103200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	CALLE 10 Y AVE 6 CENTRO. GUAYMAS, C.P. 85400	GUAYMAS SON	SONORA
270104200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	PESQUERA PROLONGACION SUY Y SOR JUANAS DE LA CRUZ, C.P. 83800	NAVJOJA SON	SONORA
270105200203	H GRAL ZONA 5 FARMACIA	C. GENERAL ALVARO OBREGON E/ 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83800	CABORCA	SONORA
270107200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NO. 28 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AVE. TECNOLOGICO, COL. MIRASOLES, C.P. 85000	HERMOSILLO	SONORA
270201200203	HGRZ 14 FARMACIA	AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO	NOGALES SON	SONORA
270401200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV. REFORMA SIN MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	EMPALME SON	SONORA
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 64 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA SIN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85900	HUATABAMPO SON	SONORA
270403200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE 13 Y AV. 14 CENTRO. AGUA PRIETA, C.P. 84200	AGUA PRIETA SON	SONORA
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	SURPACIFICO Y FERROCARRIL, COL. AMERICANA, NAGOZARI, C.P. 84000	NAGOZARI SON	SONORA
270405200203	H GRAL SUBZONA MF 23 FARMACIA	GUERRERO Y SAHUARIPA SIN, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 85000	OBREGON, CD SON	SONORA
270501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	NICOLAS BRAVO SIN ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PEMASCO, C.P. 83550	PUERTO PEMASCO	SONORA
270701200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA	CALLE HIDALGO S/N	OBREGON, CD SON	SONORA
270801200203	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	PROLONGACION HIDALGO Y HUIBAGUAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85130	CAJEME	SONORA
278002150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	CARR. YHSA FROTERA K.M. 2.5 COL. CASA BLANCA	VILLAHERMOSA TAB	TABASCO
280102200203	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA SIN CARR. CIRCUITO DEL GOLFO. COL. PUJEBLO NUEVO, CARDENAS	CARDENAS TAB	TABASCO
280103200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	CALLE 20 SIN. COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	VENUSIA TAB	TABASCO
280401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	PASEO USUMACINTA No. 95. COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190	VILLAHERMOSA	TABASCO
280402200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	CALLE BLVD. HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 86628	REYNOSA, CD TAMPS	TAMAULIPAS
280501150000	H GRAL ZONA 19 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, INV. LAREDO, C.P. 86000	LAREDO, NUEVO TAMPS	TAMAULIPAS
280502200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REYNOSA Y OCAMPO, COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 89800	CIUDAD MANTE	TAMAULIPAS
280503200203	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	BLVD. A. LOPEZ MATEOS Y AVE. ZAPOTLAN. COL. LAS CONCHITAS, CD. MADERA, C.P. 89480	VICTORIA, CD TAMPS	TAMAULIPAS
280504200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104-8200 REYNOSA, COL. PIRAMIDES III, REYNOSA	MADERO, CD TAMPS	TAMAULIPAS
28050501200203	H GRAL REGIONAL 8 FARMACIA	CALLE DIF SIN ENTRE JUAN ESQUATIA Y NINOS HEROES, COL. NINOS HEROES, MIGUEL ALEMAN, C.P. 88100	REYNOSA	TAMAULIPAS
280506200203	HGRZ 270 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCAMPO 800 HEROICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P. 87100	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS
282423200203	HGRZ717 FAMILIAR 78 FARMACIA	KM.701 CARRET MEXICO LAREDO	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS
288001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	AVENIDA UNIVERSIDAD SIN TLAXCALA DE XICOTANCATL, COL. XICOTANCATL, TLAXCALA, C.P. 90082	TLAXCALA	TLAXCALA
300201200203	FARMACIA HGZ 1 INSS TLAXCALA	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO	APIZACO TLAX	TLAXCALA
300401200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN. COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	TLAXCALA TLAX	TLAXCALA
310101200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	LOMAS DEL ESTADIO SIN. COL. CENTRO, XALAPA, C.P. 8100	JALAPA VER	VERACRUZ
310201200203	HGRZ1 FARMACIA	AV. PIROLONGACION DIAZ MIRÓN SIN ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, C.P. 3194	Veracruz	VERACRUZ
310201200203	H GRAL ZONA MF 24 FARMACIA	NARANOS ESQ. REFORMA SIN. COL. LAREDO, POZA RICA, C.P. 9326	POZA RICA VER	VERACRUZ
310202200203	H GRAL ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SOLEDAD N° 817, COL. SOLEDAD, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9381	MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ
310203200203	H GRAL ZONA MF 50 FARMACIA	JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ SIN. ESQ. OCAMPO, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	LERDO DE TEJADA VER	VERACRUZ
310204200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGON SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARRETERA	JOSE CARDEL, VILLA V	VERACRUZ
310401200203	H GRAL SUBZONA MF 28 FARMACIA	CALLE 4 ESQ. PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ HDEZ, TUAPAN, C.P. 9277	TUAPAN VER	VERACRUZ
310402200203	HGRZMF33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9570	SAN ANDRES TUXTLA	VERACRUZ
311901200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE) - FARMACIA	AV CUARTEMOC CERVANTES Y PADILLA	VERACRUZ VER	VERACRUZ
318002150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUERTO	PROLAV SALVADOR DIAZ MIRÓN CARR. BOTICARIA KM.2.5 COL.VISTA ALEGRE, C.P.	BOCA DEL RIO	VERACRUZ
320101200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 SIN. COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 94500	CORDOBA VER	VERACRUZ
320201200203	H GRAL ZONA MF 35 FARMACIA	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN 130 COSAMALOAPAN, COL. COSAMALOAPAN DE CARPIO CENTRO, COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN VER	VERACRUZ
320202200203	H GRAL ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGON SIN ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CARRETERA	COATZACOALCOS VER	VERACRUZ
320203200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 31 MINATITLAN, COL. MINATITLAN CENTRO, MINATITLAN, C.P. 96700	MINATITLAN VER	VERACRUZ
320403200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA FERGITO NACIONAL SIN GENERAL MIGUEL ALEMAN (POTREHO NUEVO), COL. POTREHO NUEVO	POTREHO VER	VERACRUZ
320501200203	H GRAL SUBZONA MF 19 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 58 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 94050	COSOLAPA OAX	OAXACA
328001150000	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA	ORIENTE 6 ESQ. SUR 41 ORIZABA	ORIZABA VER - COMIJUN	VERACRUZ
330401200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUY	AV VERACRUZ ESQ. NTE 22 NO 36 COL. STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	TEMANG DE RIO BLANC	VERACRUZ
330402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	43 X 47 NO. 3730, COL. CENTRO 97700. TIZIMIN, C.P. 97700	TIZIMIN YUC	YUCATAN
330403200203	MOTUL H.R. "M" NO 3	26 N° 319, MOTUL, C.P. 8743	MOTUL	YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

330403200203	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMACIA	28 X 18 Y 20 COL. SANTA BARBARA UMAN	UMAN YUC	YUCATAN
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. ITZAES. COL. GARCIA GINERES, MERIDA	MERIDA YUC	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	34 X 41 EX TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41X34 NUM 439 EX TERRENOS EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP. 97150	MERIDA YUC	YUCATAN
334001150800	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 989 X 127B Y 127 COL. SERAPO RENDON CP 97285	MERIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO # 474 CENTRO. COL. CENTRO. FRESNILLO	FRESNILLO ZAC	ZACATECAS
340102200203	HGR21 FARMACIA	AV. CONST. ALAMEDA T. GARCIA DE LA CADENA 48 DOVALI JAIME AV. TORREON 302	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
348001150800	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPA	CALLE JUAN ALDAMA NTE. SAN ESQUINA CON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA GEN	CALERA	ZACATECAS
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUIZACHE KM. 109 EL MARANJO. COL. EL PEDREGAL	MARANJO EL S L P	SAN LUIS POTOSI
320701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA. C.P. 9670	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
292448200203	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS. COL. HACIENDA DEL PUENTE	MATAMOROS	TAMAULIPAS
292448200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col. Hogares Ferroviarios CP. 78436	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
308001150800	ALMAA1 FARMACIA	LIBRAMIENTO PTE. S-N ZONA UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPEC	TLAXCALA	TLAXCALA
230801200303	UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 4 500 SANTIAGO DE QUERETARO. COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO. C.P. 76080	QUERETARO	QUERETARO
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNIDA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM. 2. PANUCCO. C.P. 92	PANUCCO VER	TAMAULIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM. 2. PANUCCO. C.P. 92	PANUCCO VER	TAMAULIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	MOLLINEDO NO. 26 RIO VERDE	RIO VERDE S L P	TAMAULIPAS
270404200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	CARRETERA BAHIA KINO KM. 02 Y 12 NORTE SIN HERMOSILLO. COL. BAHIA DE KINO CENTRO. HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA
318001150800	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMINGUEZ NO 15	JALAPA	VERACRUZ
292421200203	UMAA 76 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR C/ AVE. EVA SAMANO 2531 NUEVO LAREDO. COL. LA FE. NUEVO LAREDO. C.P. 8818	NUEVO LAREDO	VERACRUZ
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ. COL. VALENTE DIAZ. VERACRUZ. C.P. 91697	TEJERIA TAMSA VER	VERACRUZ
330801200503	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 58 432 MARIDA. COL. RESIDENCIAL PENSIONES TERCERA ETAPA. MERIDA	MERIDA	YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES.

LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**ANEXO 4.1 LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS**

**DIRECTORIO DE ALMACENES**

DELEGACIÓN Y/O UMAE		LUGAR DE PAGO
<b>AGUASCALIENTES</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Acs.
<b>BAJA CALIFORNIA NORTE</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
<b>CAMPECHE</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
<b>COAHUILA</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
<b>COLIMA</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
<b>CHIAPAS</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIAPAS</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIHUAHUA</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
<b>DURANGO</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
<b>GUANAJUATO</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37323 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
<b>GUERRERO</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
<b>JALISCO</b>		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.



DELEGACIÓN Y/O UMIAE		LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		Independencia C. P. 44340 Guadaluajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aice Blanco Municipio de Nautcalpan Edo. Méx.
MICHOACÁN		Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS		Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NUEVO LEÓN		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
OAXACA		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
PUEBLA		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
QUERETARO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUINTANA ROO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Angel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
SAN LUIS POTOSÍ		Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SONORA		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
TABASCO		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TAMAULIPAS		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TLAXCALA		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ SUR		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
YUCATAN		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos. C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
ZACATECAS		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL		Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.		Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
		Departamento de Finanzas de la Umee 71 Blvd. Revolución No. 2660 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEON, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadajajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadajajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia, Sector Libertad C. P. 44349 Guadajajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejecutados del Oro Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA PUEBLA, PUE.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzcapotzalco, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alzcapotzalco México, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Alzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.



DELEGACION Y/O UMAE		LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4		Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI		Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI		Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA		División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

J

X

ADMINISTRADORES DE CONTRATOS					
INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	PERSONAL	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12983	isidoro.sanchez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 13148	alejandro.medina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13097	mvy.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 6° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
INTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx		
PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 micro.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11311
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	invmercado.dn11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (FERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	514 439 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21290, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duartej@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascaño	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancho@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mengos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA No. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3558	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-9033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0960	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciell@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Gerza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacen delegacional, manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, N.L.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacen Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-29-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P. 78436 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.mirrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romeroc@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 85190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

INSTITUCIONES		ADMINISTRADORES DE CONTRATOS			
NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARÍA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	marlac.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA VER.	
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94790. RIO BLANCO. VER.	
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.limanez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285. MÉRIDA YUCATÁN.	
IMSS/Delegación Zacapacas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.	
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360	
IMSS/UMAE Cardiología SXKI	SERGIO ROSAS GARCÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasa@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 390 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA.	
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO	
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO.	
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.	
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01-818-3714-100, ext. 41816	manuel.pulido@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN	
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000. PUEBLA.	
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garcaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85180, CIUDAD OBREGÓN SONORA	
IMSS/UMAE Especialidades SOG	Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.	
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.	
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 94 Y 92 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150. MÉRIDA YUCATÁN	
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990	
IMSS/UMAE @Ineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440	
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.	
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Angulano Dr. Manuel López Martínez Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320	
IMSS/UMAE Gineco SXKI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	arnando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.	
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano 5N esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990	
IMSS/UMAE Oncología SXKI	Lic. Noel Cruz Sanchez Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext. 21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 390, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.	
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340	
IMSS/UMAE Pediatría SXKI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 390 COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO	
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 59180	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO					
DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cua utémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

\*\* PARA IMSS  
 CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.4.13 DE LAS CITADAS POLÍTICAS.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION CONTROL DE ABASTO  
**ANEXO "CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS"**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	EL INDICADO POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE CADA DELEGACION Y UJMAE	LAS DIRECCIONES INDICADAS EN EL ANEXO DE LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD)	EL INDICADO POR LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE CADA DELEGACION Y UJMAE
<p>EL PAGO DE LOS BIENES SERA REALIZADO POR LAS DELEGACION Y UJMAE'S DEL IMSS. UNA VEZ QUE SE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS COMPORNE A LAS ORDENES DE REPRESION Y EL ALTA GENERADA. EN SU CASO, SIENDO EL ALTA CONSIDERADA COMO LA AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE PAGO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LAS POBLACIONES:</p> <p>REPRESENTACION IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLE CON LA SURTENCIA PRESUMIBAL, ASI COMO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE INDIQUE EN DICHA DOCUMENTACION LOS BIENES ENTREGADOS, NOMBRE DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FRANJA Y DENOMINACION SOCIAL DE LA AFILIADORA. EN SU CASO, LOS CONTRATOS Y SU INCUMPLIMIENTO DEBERAN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI MILENIO.</p> <p>PARA EL TRAMITE DE PAGO EN EL CONTRATO SE DEBERA INDICAR QUE EL PROVEEDOR DEBERA ESPERAR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACION ELECTRONICA, CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 9282123145, DOMICILIO EN AVENIDA PASO DE LA REFORMA 1004, 4TA. COCINA, JUAREZ, C.P. 8600, DELEGACION CUAUHTEPEC, CIUDAD DE MEXICO, PARA LA VALIDACION DE ARCHIVOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERA CARGAR EN INTERNET A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL IMSS EL ANUNCIO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERA DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y UNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERAN PROCEDENTES PARA PAGO.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACION, PARA TAL EFECTO EN LOS CONTRATOS SE DEBERA INCLUIR EL NUMERO DE CUENTA, CLARE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FENACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.</p> <p>EL PAGO SE DEPOSITARA EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVES DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTAYADA CON BAIKORTE, BIVA BAIKORTER, HSBC, O SCOTIABANK INVEBILAT O A TRAVES DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VIA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRONICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.</p> <p>PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE CORRI, MISMO QUE DEBERA NOTIFICADO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL AREA REQUERENTE, DEBERA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESION EL AREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESION.</p> <p>ASIMISMO, EN LA CONVOCATORIA SE DEBERA INDICAR QUE EL PROVEEDOR PODRA OPTAR POR CORRER A TRAVES DE FACTORAE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.A.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.</p> <p>Deben presentar la factura y remisión que corresponden al ingreso al ISSSTE de los bienes, los cuales deberán estar debidamente respaldados y revisados u satisfaccion de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica.</p> <p>El proveedor deberá presentar, para iniciar el trámite de recepción, aceptación y pago correspondientes de la factura, la siguiente documentación: Entregar la documentación a través de una "RELACION DE DOCUMENTOS"; Este formato, la guía e instructivo de llenado, podrán solicitárselos directamente en la "Ventanilla de Recepción Documental" de las Coordinaciones Administrativas de la Dirección de Administración y de la Dirección Médica o/A los correos electrónicos: <a href="mailto:Izabel.cordoba@issste.gob.mx">Izabel.cordoba@issste.gob.mx</a> y <a href="mailto:abel.cruz@issste.gob.mx">abel.cruz@issste.gob.mx</a>.</p>	<p>De 9:00 a 13:00 horas en días hábiles de lunes a jueves en la Dirección de Administración.</p> <p>De 9:00 a 13:00 horas en días hábiles de lunes a jueves en la Coordinación de Administración, Compuáder 54471424 Red: 13726, <a href="mailto:izabel.cordoba@issste.gob.mx">izabel.cordoba@issste.gob.mx</a></p> <p>C. Abel Cruz Martínez, Jefe de Departamento de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, Compuáder 54471424 Red 13711, <a href="mailto:abel.cruz@issste.gob.mx">abel.cruz@issste.gob.mx</a></p>	<p>Av. San Fernando No. 547, Col. Torrelabre Guerra, Del. Tlalpán, C.P. 14070, Ciudad de México;</p> <p>- 1er piso del Edificio "F";</p>	<p>Av. San Fernando No. 547, Col. Torrelabre Guerra, Del. Tlalpán, C.P. 14070, Ciudad de México;</p> <p>- 1er piso del Edificio "F";</p> <p>- Sótano del Edificio "B";</p>
<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRIUNFADORES DEL ESTADO (ISSTE)</p>	<p>Original del Contrato                  Copia de la Garantía de cumplimiento (con sello de recibido legible de la Unidad Compravadora)                  Original del Convenio Modificatorio (en su caso).                  Copia de la Garantía de cumplimiento del convenio de ampliación (con sello de recibido legible de la Unidad Compravadora) (en su caso)                  Formato original de Pagos de Individuales (en su caso)                  Original de la Orden de suministro                  Original de la Factura "CFD" (Cumpliendo con los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del C.F.F., y Administrativos correspondientes)                  Original de la Remisión del contrato (Correspondiente a la factura)                  Disco compacto con los Archivos PDF y XML de cada factura.</p>	<p>Av. San Fernando No. 547, Col. Torrelabre Guerra, Del. Tlalpán, C.P. 14070, Ciudad de México;</p> <p>- 1er piso del Edificio "F";</p>	<p>Av. San Fernando No. 547, Col. Torrelabre Guerra, Del. Tlalpán, C.P. 14070, Ciudad de México;</p> <p>- 1er piso del Edificio "F";</p> <p>- Sótano del Edificio "B";</p>

AL SEÑOR  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO  
**ANEXO "CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS"**

Entidad	Cuenta de Cobro	Dirección	Horario	Contacto
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN)	A. CONTRATO FIRMADO B. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO C. COMPROBANTE FISCAL (CFDI)	BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO SIN NUMERO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 11200	DE LUNES A VIERNES DE 12:00 A 14:00 HORAS.	CORONEL DE INFANTERÍA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR ERNESTO GUTIERREZ TAPIA.  JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTROL DE PRESUPUESTO Y CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  CORREO ELECTRÓNICO scg@defensa.mex.mx
PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	LA SUBGERENCIA DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. SERÁ LA RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS PAGOS MEDIANTE SU FIRMA EN LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LA QUE PODRÁ ESTAR SUSTENTADA EN LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA FIRMA EN LA BOVEDA ELECTRÓNICA PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR PARA QUE GENERE LA FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTAL, SEGÚN CORRESPONDA  UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACCESO A LA BOVEDA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN LA VENTANILLA ÚNICA UBICADA EN AV MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO "C", PISO 1, COL VERONICA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11900	VENTANILLA ÚNICA UBICADA EN AV MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO "C", PISO 1, COL VERONICA ANZURES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11900	09:00 a 13:00 de lunes a viernes en días hábiles	SUBGERENCIA DE ECONOMÍA DE LA SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS BIENES RECIBIDOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "SSCH", EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ LA FACTURA ORIGINAL CON EL IVA DESGLOSADO Y LOS DESCUENTOS, QUE EN SU CASO, SE OTORGUEN A "SSCH" LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA A NOMBRE DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, RFC SSC 971029 MJP, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML, PRESENTAR ALTA EN HACIENDA, COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA A DONDE SE TRANSFERE EL RECURSO, LA REMISIÓN CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL, COPIA DEL PEDIDO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	CALLE ALDAMA Y TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO CP, 31000 CHIHUAHUA, CHH.	ES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, REALIZADA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN PARA LAS FACTURAS DE SEGURO POPULAR Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON TRANSFERENCIA DIRECTA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	RAMO 39 LIC. ROSARIO DE LA ROCHA, RAMO 12 C.P. MONZERAT ACOSTA, SEGURO POPULAR LIC. ANEL MORALES

NOMBRE DEL LICITANTE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE SE ENTREGA
<p>1. Agrupación Esposa Máxima                  Jefe de Departamento de Almacenes y Distribución Región Sureste.                  2. Q.F.B. Miriam Jaramillo Silva                  Jefe de Departamento de Control de Calidad</p>	<p>En días hábiles de 09:00 a 13:00 hrs de Lunes a viernes.</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN (CENUD) Corriente al Lago de Guadalupe Idómetro 27.5 Lote 2C, 2B1, San Pedro Barrientos, Tehuacanilla de Bns. Estado de México, C.P. 54020 TEL. 3940-0610</p>	<p>Los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.</p> <p>El proveedor deberá acompañar la entrega de los bienes con la siguiente documentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Una copia simple del contrato.</li> <li>Una copia simple de la orden de suministro.</li> <li>Copia simple de certificado analítico con sello del Responsable Sanitario o Responsable del área de calidad del titular del Registro Sanitario.</li> <li>Copia simple legible del Oficio de Descripción de Muestra</li> <li>2 copias simples del marbete (identificación de caja colectiva) por cada lote de la clave a entregar.</li> <li>Los productos de origen biológico, hemoderivados: copia del oficio de liberación de existencias emitido por COFEPRIS, acta de toma de muestras e Informe de resultados emitido por CCAVAC o tercero autorizado.</li> <li>Para los insumos que requieren refrigeración presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación.</li> <li>Copia simple de la hoja del fallo, donde aparece (n) la (s) clave (s) adjudicada (s).</li> </ol> <p>Se solicita que los Licitantes realicen la solicitud del Oficio de Descripción de Muestra de las claves adjudicadas a la Subdirección de Almacenes, en caso de no contar con el mismo:</p> <p><b>1. LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Oficio de Descripción de Muestra en hoja membretada, firmada por el Representante Legal de Empresa, dirigida al titular de la Subdirección de Almacenes, mencionando la clave, descripción de los Cuadros Básicos y Catálogos del Sector Salud vigentes.</li> <li>Copia simple del Registro Sanitario en su caso cumplir con lo descrito en el artículo 376 de la Ley General de Salud.</li> <li>Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, copia simple del documento emitido por la COFEPRIS que indique que el producto no requiere de dicho Registro.</li> <li>Copia simple legible de los proyectos de marbete autorizados por la COFEPRIS.</li> <li>Una muestra física o diseño impreso con firma autógrafa del Responsable Sanitario para cada uno de los materiales de acondicionamiento (caja, frasco, etiqueta, estuche, bolsa, etc.).</li> <li>En productos de importación la COFEPRIS autoriza contra etiquetas, mismas que deberán contener las leyendas autorizadas en los proyectos de marbete. La vigencia del Oficio es de 5 años y/o queda sujeta a las modificaciones o adecuaciones del Registro Sanitario y sus anexos; así como lo que ordena la normatividad aplicable.</li> </ol> <p>El Proveedor deberá entregar los bienes:                  Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 ó 12 dígitos, la razón social y la leyenda "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD".</p>

ANEXOS

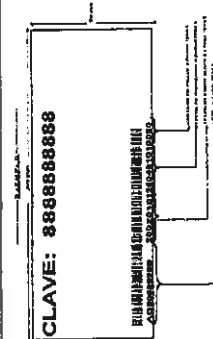
**IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPAQUES EN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS LOS BIENES**

Deberán contener la siguiente información:

- 1.- Condiciones especiales de transportación por ejemplo "si requiere refrigeración"
- 2.- Clave del producto, descripción del Catálogo de Cuadro Básico, número del lote, cantidad, Fecha de caducidad, No de Registro Sanitario, código de barras de contenido, razón social y domicilio del fabricante o del distribuidor y la leyenda "Propiedad del Sector Salud."
- 3.- Se deben colocar dos etiquetas para todos los empaques colectivos, y deberán ubicarse una la cara frontal y una en la cara lateral del empaque, y con las siguientes especificaciones:
  - 3.1. Deberán emplearse etiquetas auto-adheribles, color blanco.
  - 3.2. Las medidas de la etiqueta y letras como mínimo son de:
    - 3.2.1 Largo 20 cm
    - 3.2.2 Ancho 9 cm
- 4.- Un código de barras CODE 128 de 35 posiciones compuesto por el número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad de piezas en el empaque, éste último deberá ubicarse a partir de la esquina inferior izquierda.
  - 4.1.1.- El número de lote es compuesto de hasta 15 caracteres en formato alfanumérico. Si no se ocupan los 15 caracteres especificados, deberá justificarse hacia la izquierda y rellenarse con espacios a la derecha.
  - 4.1.2.- La fecha de fabricación del producto en 8 posiciones sin contener separadores, con el formato de año 4 caracteres, mes 2 caracteres y día 2 caracteres.
  - 4.1.3.- La fecha de caducidad del producto en 8 posiciones y sin separadores, con el formato de año 4 caracteres, mes 2 caracteres y día dos caracteres.
  - 4.1.4 La cantidad será numérica de hasta 4 caracteres, si no se ocupara la totalidad de ellos, se justificará a la derecha con ceros de relleno.
5. La impresión de los códigos de barras, en la etiqueta, debe ser en color negro sobre fondo blanco.
6. Código 128 altura 20 mm.

NOTA.- El requisito de identificación de empaques se debe al proceso de Almacenes del ISSSTE y para el control de inventarios y distribución.

El día de la entrega deberá estar presente el representante legal del proveedor o la persona designada por el mismo, el cual habrá de estar facultado para tomar decisiones o en su caso aclarar cualquier situación que llegará a presentarse con motivo de la entrega respectiva.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CÓDIGO DE BARRAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	DIRECCIÓN DE INGENIEROS MILITARES	DIRECCIÓN DE INGENIEROS MILITARES	HORARIOS DE RECEPCIÓN
<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)            CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES)</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)            MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE).            ADJUNTO: S.D. ASIST. LITA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ.            TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 2777 Y 6942</p>	<p>DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1300 HORAS.</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD)            MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE).            ADJUNTO: S.D. ASIST. LITA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ.            TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69, 21-22-13-10 EXT. 2777 Y 6942</p>
<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)            MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: CAPITÁN 1/6. SVD. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO)            TELÉFONOS: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p>	<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)            MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: CAPITÁN 1/6. SVD. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO)            TELÉFONOS: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p>	<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)            MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: CAPITÁN 1/6. SVD. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO)            TELÉFONOS: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p>	<p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR)            MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: CAPITÁN 1/6. SVD. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO)            TELÉFONOS: 53-57-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p>
<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)            MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS)            ADJUNTO: TTE. O.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES            TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3301 Y 3481. CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)            MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS)            ADJUNTO: TTE. O.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES            TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3301 Y 3481. CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)            MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS)            ADJUNTO: TTE. O.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES            TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3301 Y 3481. CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER)            MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS)            ADJUNTO: TTE. O.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES            TELÉFONO: 53-87-33-00 EXT. 3301 Y 3481. CELULAR: [REDACTED]</p>
<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)            MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA)            TELÉFONO: 32-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)            MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA)            TELÉFONO: 32-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)            MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA)            TELÉFONO: 32-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]</p>	<p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)            MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS)            ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA)            TELÉFONO: 32-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR: [REDACTED]</p>
<p>PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)</p>	<p>LA ENTREGA SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTORISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO, TETIPETUPÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 54763, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES</p>	<p>EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES            C. EFREN TARIN MORALES</p>
<p>SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA</p>	<p>ALMACÉN ESTATAL UBICADO EN AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS NUM. 4312 COL. NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.</p>	<p>DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 Hrs.</p>	<p>DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 Hrs.</p>

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CLEULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ALMACENES**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



DETALLE DEL REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE MEDICAMENTOS DE FUENTE ÚNICA

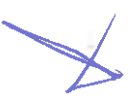
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
2	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
4	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000

**ANEXOS**  
VINCULO DE CONTRATOS

*[Signature]*  
 Director de la División de Medicamentos de Fuente Única y Reprogramación de Precios  
 Ministerio de Salud  
 República de Panamá

*[Signature]*  
 Gerente General  
 División de Medicamentos de Fuente Única y Reprogramación de Precios  
 Ministerio de Salud  
 República de Panamá







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION CONTROL DE ABASTO  
REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.

AMISO JANTO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ESTADO	FECHA	OTRO
1	2530790	010 000 4396	CD	30	52,050.88	1,561.53	ENTREGA HOSPITALARIA	5,370,301,725.76	5825,721,552.44
ENTRICTABAMA-TEROFOPOR DISOPOROL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA CONTIENE: TEROFOPOR DISOPOROL FUMARATO 300MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TEROFOPOR DISOPOROL ENTRICTABAMA 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.									
2	2530856	010 000 4289	CD	60	54,978.59	3,298.71	ENTREGA HOSPITALARIA	\$44,864,874.88	\$132,401,626.43
CARBIMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ITAMOLATO DE CARBIMAZOL EQUIVALENTE A 600MG DE CARBIMAZOL ENVASE CON 60 TABLETAS.									
								<b>\$3,084,178,351.97</b>	<b>\$45,956,401.64</b>

*[Signature]*  
Nerydani Pizarro  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Asesora

*[Signature]*  
Cecilia Martínez  
Titular de la Oficina de Apoyo Técnico y Consultivo  
Asesora

*[Signature]*  
Agustina Martínez  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Precios  
Valde

*[Signature]*  
Cecilia Martínez  
Titular de Apoyo Técnico  
Asesora



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°**  
**U180017**

### **ANEXO 3**

## **"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

01/11/13

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOI (O) 006PC04434-2018

Dicamen de Inversion

X Dicamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Distrito Federal Nivel Central
006101 Oficinas Centrales
100000 CoordControAlbasio

Concepto: OFICIO 36 RECIBIDO EL 05/01/2018 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 10/01/2018

Total Comprometido (en pesos) \$ 10,031,778.806.07
Cuenta: 2195001 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows of numerical data representing monthly commitments.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Lic. Jessica Miranda Vega

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

MORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXO
ORDEN DE PAGOS



Clevo: 6170-009-001

SEM TEXTO

✓



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°**  
**U180017**

## **ANEXO 4**

### **"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"**



**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

CSM  
TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS  
 requerimiento de compra consolidada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades de los trabajadores del Estado (ASISTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALER), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATN  
 LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE:

FORMA DE PROPUESTA TÉCNICA:

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PUEGO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMULADA A TRAVÉS DEL OFICIO: 09521861 11302017005007 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521861.16302017005007

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

FAB. ( ) DIST. (XXXX)

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: VADUCCO TLALPAM No.3222, COL. VED ELDI SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACAN, C.P. 04900, CIUDAD DE MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MONSERRAT SALINAS PUEGO

TEL.: 96-06-98-30 R. F. C.: FMA-880119-181 CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: mteladon@mypo.com; patricia.salinas@mypo.com; pedidas@mypo.com

No.	CLAVE (S)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Dependencia	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario e marca del fabricante	País de Origen					
	Cpo	Com.	Exp.		Dist.	Var			Unid.	Cent.					Maxima	Minima			
3	010	000	4289	00	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	JANSSEN CILAG S.A. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUAHUA	13,166	9,267	206	115	28	10	JCI:70013-87A	PREZISTA	E.U.A.

NOTA:  
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.  
 CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA, ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2016, ENTRE ELLOS EL PUNTO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PUEGO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
 Nombre y firma del Representante Legal





SMITHSONIAN INSTITUTION

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

recomendación de compra convalidada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del ISSS (DEL SERVICIOS Y UNAE SA) DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA), DE LA SECRETARÍA DE INDAPIA (SEINAPIA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2011, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATM  
LIC. MARIA DEL PILAR BUJERBA GOMEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE:

FORMATO PROPUESTA TÉCNICA:

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V. ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN FORMULADA A TRAVÉS DEL OFICIO: 09521881 1830/2017004998 Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 09521881.1830/2017004998

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: VIADUCTO Tlalpan No.2222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN. C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO

TEL: 59-90-10-50

R. F. C.: FMA-930118-181

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; pestidos@maypo.com

FAB. ( ) DIST. (XXXX )

No.	CLAVE (\$)			Descripción	Presentación		Nombre del Titular del Registro Sanitario	Cantidad		Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Denominación Distintiva conforme a Registro Sanitario o marca del fabricante	País de Origen		
	Gpo	Gen.	Esp.		Unidad	Caract.		Tipo	Máxima					Mínima	
2	010	000	4398	00	ENTRICTABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 246 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL ENTRICTABINA 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	TAB	ESPECIFICOS STENDHAL S.A. DE C.V.	449,188	179,877	240M2005 SEA	EST-741107-8F3	TRUVADA	CANADA

NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APPLICABLES AL EJERCICIO 2011, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ANONALES QUE RESULTEN APPLICABLES.

24 NOV 2017

PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
Nombre y firma del Representante Legal

FARMACEUTICOS  
DIVISION DE LICITACIONES

Lada 800: 01 800-038-5555 Tel: (55) 5000-1050 Fax: (55) 50-85-06-29  
Coyote Dni. Coyote Dni. C.P. 04980 Ciudad De Mexico. RFC FMA930118-181.

maypo.com

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra consolidada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATN  
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

### PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09521061 1830/2017005007

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2018

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-00-10-50 R.F.C.: FMA-930118-1B1

ESTRATIFICACIÓN IMPVME: MICRO ( )

FAB. ( ) J. DIST. (XXXX )

DOMICILIO: VADUCTO TLALPAN No.3222, COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN. C.P. 14980, CIUDAD DE MEXICO

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: hclaciones@maypo.com; patricia.sallinas@maypo.com; pedrito@maypo.com

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIUM 00000319333

No.	CLAVE(S)				PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif						
010	000	4289	00	00	\$4,480.73	13,477	5,382	SIN BENEFICIOS ADICIONALES.	\$ 60,396,798.21	\$ 24,160,096.16
SUBTOTAL									\$ 60,396,798.21	\$ 24,160,096.16
IVA									\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 60,396,798.21	\$ 24,160,096.16

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTAN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FLOTANTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PATRICIA MONSERRAT SANCHEZ PLIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL  
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.  
Nombre y firma del Representante Legal

SM TEXTD





SM TEXTIO





ACUSE

México, D. F., a 2 de febrero de 2018

Oficio Núm. 09538461/1CFD/0920

Patricia Monserrat Salinas Pliego  
Representante Legal de la Empresa  
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.  
Presente

ALEXOS  
FARMACÉUTICOS

La que suscribe con base en el oficio No. 09538461/1CFD/0402 de fecha 19 de enero del año en curso, y con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se hace de su conocimiento a usted que derivado de la cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudican las claves que se describen en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AA-019GYR047-E9-2018, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 72 fracción II de su Reglamento, conforme al Acuerdo No. AG-06/SE-1/2018, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Consecutivo A)

> CLAVE	010-000-4289-00-00
> ORIGEN	EUA
> MARCA	PREZISTA (R.S. 076M2007-SSA)
> DESCRIPCIÓN	DARUNAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETANOLATO DE DARUNAVIR EQUIVALENTE A 600 MG DE DARUNAVIR. ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE ADJUDICADO POR CLAVE	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$4,480.73	13,477	5,392	\$60,386,798.21	\$24,160,096.16

Cantidad asignada por Ente Consolidado.

ENTE CONSOLIDADO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	13,166	5,267	\$58,993,291.18	\$23,600,004.91
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	286	115	\$1,281,488.78	\$515,283.95

Recibo original Patricia Salinas

02 FEB 18 16:45

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	25	10	\$112,018.25	\$44,807.30
---------------------------------	----	----	--------------	-------------

Consecutivo B)

➤ CLAVE:	010 000 4396-00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	TRUVADA (R.S. 245M2005 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A 245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXIL. EMTRICITABINA 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS RECUBIERTAS.

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		IMPORTE ADJUDICADO POR CLAVE	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$2,060.88	449,188	179,677	\$926,722,565.44	\$370,292,735.76

Cantidad asignada por Ente Consolidado

ENTE CONSOLIDADO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	414,628	165,852	\$854,498,552.64	\$341,801,069.76
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	25,000	10,000	\$51,522,000.00	\$20,608,800.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	5,001	2,001	\$10,306,460.88	\$4,123,820.88
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	4,000	1,600	\$8,243,520.00	\$3,297,408.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	559	224	\$1,152,031.92	\$461,637.12

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO
\$986,109,363.65 (novecientos ochenta y seis millones ciento nueve mil trescientos sesenta y tres pesos 65/100 M.N.)	\$394,452,831.92 (trecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos 92/100 M.N.)

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha y lugar conforme a lo siguiente:



FECHA PARA LA NOTIFICACIÓN	HORA	UBICACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
16 de febrero de 2018	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Asimismo, se hace del conocimiento que para la formalización del contrato deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio antes señalado al siguiente día hábil de la fecha de notificación del presente Oficio, la siguiente documentación:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 60 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.10/214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

*[Firma manuscrita]*

ANEXOS  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN





En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral:

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIALES DE CURACIÓN**



CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2018.

Para la formalización de los contratos de los entes consolidados, es necesario acudir al siguiente día hábil de la notificación del presente oficio a las direcciones señaladas en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico emitidos por la Coordinación de Control del Abasto.

Sin otro particular un cordial saludo

Atentamente

**Martha Patricia Reyes Plata**  
Titular De la Subjefatura de División de Materiales de Curación

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarifana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

7